ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.1. Datos Generales del proceso que se pretende adelantar

MODALIDAD CONTRACTUAL:	Solicitud privada de una oferta. **Tipo de contrato:** prestación de servicio de monitoreo satelital	
OBJETO:	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para el monitoreo satelital del parque automotor y demás equipos propiedad de la Empresa de Servicios Públicos de Guarne "Aquaterra E.S.P"	
PRESUPUESTO (VALOR):	$7.050.000	
PLAZO:	Un mes desde la firma del acta de inicio.	
TIPO DE GASTO	**Funcionamiento __X__ Inversión _____**	
DISCRIMINACION TIPO DE GASTO	Activo nuevo _____	$
	Mayor valor del activo existente _____	$
	Gasto _____	$
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1. Presupuesto general de la nación PGN	$
	2. Sistema General de Regalías SGR	$
	3. Sistema General de participaciones SGP	$
	4. Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	$
	5. Recursos del crédito	$
	6. Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	$7.050.000
CÓDIGO BPIN	AÑO VIGENCIA ____2026____	

1.2. Descripción de la Necesidad

La Empresa de Servicios Públicos de Guarne "Aquaterra E.S.P.", en su calidad de prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, cuenta con un parque automotor y equipos propios destinados al desarrollo de sus actividades misionales, especialmente a la recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables, así como al apoyo operativo de los sistemas de acueducto y alcantarillado.

En desarrollo de sus funciones y en cumplimiento de la normatividad vigente del sector, la Empresa debe garantizar la adecuada medición, control y seguimiento de la frecuencia y los horarios de prestación del servicio público de aseo. En este sentido, la *Resolución CRA 720 de 2015*, integrada y unificada en el *Artículo 5.3.2.4.3.1 de la Resolución CRA 943 de 2021*, así como *el Artículo 2.3.6.3.3.12 del Decreto 1077 de 2015*, establecen la obligación para los prestadores del servicio público de aseo de implementar sistemas de posicionamiento global (GPS) en los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables, como mecanismo para la medición objetiva de la frecuencia y los horarios de recolección.

El cumplimiento de esta obligación requiere la implementación de una herramienta tecnológica que permita el monitoreo satelital permanente del parque automotor, mediante dispositivos GPS, transmisión de datos en línea, software de georreferenciación y procesamiento de información, así como la generación de reportes e indicadores que permitan verificar el cumplimiento de las rutas, horarios y frecuencias.

Adicionalmente, el monitoreo satelital constituye una herramienta fundamental para la gestión operativa, en tanto permite fortalecer la trazabilidad del servicio, optimizar los recorridos productivos e improductivos, mejorar la eficiencia en el uso del parque automotor, apoyar

técnicamente las actividades de los sistemas de acueducto y alcantarillado, y realizar seguimiento al comportamiento operativo de los vehículos y conductores en el desarrollo de las actividades misionales.

En consecuencia, se hace necesario que la Empresa de Servicios Públicos de Guarne cuente con un servicio que permita el monitoreo satelital sistemático, continuo y confiable del parque automotor y demás equipos de su propiedad, garantizando el cumplimiento normativo, el mejoramiento continuo del servicio y la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos a su cargo.

1.3. Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Acción

LÍNEA ESTRATÉGICA:	2.1 Planeación institucional
PROGRAMA:	3.3 Operación y fortalecimiento del servicio de aseo
CODIGO Y PROYECTO:	3.3.5 Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para el monitoreo satelital del parque automotor y demás equipos propiedad de la Empresa de Servicios Públicos de Guarne "Aquaterra E.S.P"
PRODUCTO:	4. Implementación y seguimiento del sistema satelital de rastreo (GPS) para los vehículos y equipos la ESP
SECTOR ASOCIADO:	Gastos de operación

1.4. La forma de satisfacer la necesidad

La necesidad identificada se satisfará mediante la contratación de un servicio de apoyo a la gestión para el monitoreo satelital del parque automotor y demás equipos propiedad de la Empresa de Servicios Públicos de Guarne "Aquaterra E.S.P.", a través de la implementación y operación de un sistema de posicionamiento global (GPS) que permita el seguimiento en tiempo real de los vehículos, la transmisión de información de recorridos, tiempos y horarios, y la generación de reportes e indicadores de control.

Este servicio permitirá verificar el cumplimiento de las frecuencias y horarios de recolección de residuos sólidos no aprovechables, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5.3.2.4.3.1 de la Resolución CRA 943 de 2021 y el artículo 2.3.6.3.3.12 del Decreto 1077 de 2015, así como fortalecer el control operativo, la eficiencia del parque automotor y el mejoramiento continuo de la prestación de los servicios públicos a cargo de la Empresa.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MONITOREO SATELITAL DEL PARQUE AUTOMOTOR Y DEMÁS EQUIPOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUARNE "AQUATERRA E.S.P"

2.2.1. Alcance del objeto contractual

- Instalación de los sistemas de monitoreo satelital del parque automotor de la empresa AQUATERRA ESP, durante el plazo contractual.
- Posterior a la instalación el contratista tendrá la obligación de prestar el servicio de monitoreo satelital continuo del parque automotor y demás equipos objeto del

contrato, mediante un sistema de posicionamiento global (GPS) operativo hasta el 31 de diciembre de 2026.

- Prestar el servicio de monitoreo satelital continuo del parque automotor y demás equipos objeto del contrato, mediante un sistema de posicionamiento global (GPS) operativo durante la vigencia contractual.
- Mantener en funcionamiento los dispositivos y la plataforma de monitoreo, conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la Empresa, asegurando la transmisión de información y el acceso a los reportes correspondientes.
- Realizar las actividades de mantenimiento y/o actualización de la plataforma de monitoreo de manera que no se afecte la prestación de los servicios públicos, programándolas preferiblemente en días no hábiles o en los horarios definidos por el supervisor del contrato.
- Brindar asistencia técnica y capacitación al personal designado por la Empresa, cuando así lo solicite el supervisor contractual, para el adecuado uso y aprovechamiento de la plataforma de monitoreo.
- Cumplir las demás obligaciones que resulten necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, de conformidad con la naturaleza del servicio y la especialidad del contratista.

2.2. Especificaciones técnicas

El Contratista deberá ejecutar el objeto contractual, de acuerdo a la descripción y cantidades que se indican en la siguiente tabla:

ACTIVIDADES SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL GPS		
Ítem	**Actividad**	**CANTIDAD**
1	Prestación del servicio de monitoreo satelital continuo del parque automotor y demás equipos propiedad de la Empresa	15*
2	Soporte técnico	Desde la firma acta inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026

*El número de vehículos podrá variar durante la vigencia contractual, sin que ello implique modificación del objeto contractual, siempre que se mantenga dentro del parque automotor propiedad de la Empresa.

2.2.1. Adquisición de bienes

N/A

2.2.2. Requerimientos ambientales

El contratista debe cumplir con la política ambiental de la entidad

2.2.3. Requerimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Cumplir con la política de SST dispuesta por la entidad contratante.

2.2.4. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

N/A

2.2.5. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas - UNSPSC

Grupo	**E**	Productos de Uso Final
Segmento	46	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

Familia	4617	Seguridad, vigilancia y detección
Clase	461716	Equipos de vigilancia y detección
Producto	46171640	Sistemas de monitoreo automático de trafico

2.3 Plazo
Desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026.

2.4 Lugar de ejecución y entrega
Lugar de ejecución: zona urbana y rural del municipio de Guarne, y municipios aledaños al sitio de disposición final de residuos sólidos.
Lugar de Entrega de documentos: estos pueden ser enviados a la dirección de correo electrónico contratacion@aquaterraespg.gov.co

2.5 Identificación del contrato que se pretende celebrar
El presente contrato se rige por el manual de contratación de AQUATERRA E.S.P GUARNE y se efectuará bajo la modalidad de **Orden de Servicios**.

2.6 Obligaciones de las Partes
Son las responsabilidades a cargo de las partes y que serán esenciales para el adecuado desarrollo y ejecución del objeto contractual.

2.6.1. Obligaciones Generales de las partes
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.
5. Propender por el logro de los productos pactados.
6. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato; entre otras.)

2.7. Obligaciones del Contratista

2.7.1. Obligaciones Técnicas
1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y documentos previos.
2. Garantizar el monitoreo permanente de los vehículos objeto del seguimiento.
3. Estar al día por concepto de seguridad social.
4. Garantizar el funcionamiento permanente de los dispositivos que garanticen el monitoreo de los vehículos de acuerdo a las especificaciones suministradas por este.
5. En el evento de requerirse mantenimiento y/o actualización a la plataforma de monitoreo, se debe realizar el día domingo.
6. Suministrar asistencia y capacitación cuando el supervisor contractual lo requiera.
7. Garantizar la calidad de los bienes suministrados, en caso de entregar bienes defectuosos estos deberán ser reemplazados a más tardar a los dos (2) días siguientes

en que se presente la solicitud por parte de la Empresa de Servicios Públicos a través del supervisor del contrato.

8. Permitir el acceso continuo a la página web de la entidad contratante, donde se permita la importación de reportes y alertas vinculadas a cada uno de los vehículos propiedad de la empresa de servicios públicos.

2.7.2. Obligaciones Administrativas, Legales y Financieras

1. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los estudios previos.
2. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.
3. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.
4. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con la ejecución del contrato.
5. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.
6. Presentar en debida forma la factura correspondiente del servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar a la Empresa la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.
7. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
8. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.
9. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

2.7.3. Obligaciones del Contratante

1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.
2. Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión.
3. Exigir al Contratista y al Supervisor la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
4. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.

5. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.
6. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.
7. Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante, para que ejerza las respectivas funciones.
8. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Para la definición de la modalidad de selección del contratista y bajo los lineamientos del Acuerdo No. 05 del 15 de julio de 2022, se acudirá al artículo 15° en su numeral **15.1. Solicitud privada de una oferta:** Se podrá solicitar una sola cotización en los siguientes casos: c) *Cuando se trate de contratar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión o de contratos que se celebren para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación, artísticas, que solo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos.*

El contrato se podrá celebrar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad, la experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Con base en los anterior, se decide realizar el proceso con la empresa Sistemas Satelitales S.A.S, ya que cuenta con amplia experiencia en el sector de monitoreo satelital y además ofrece ventajas económicas por pronto pago.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN

El valor estimado del contrato es de SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ML/CTE ($7.050.000), valor estimado como resultado de la proyección de costos realizados, basados en un histórico de contratos con objetos similares realizados en la Empresa.

Que de conformidad con las cotizaciones del mercado actual:

Descripción	Sistemas Satelitales S.A.S.	Siglo XXI S.A.S.
Servicio de monitoreo satelital, para el parque automotor propiedad de la Empresa de Servicios Públicos de Guarne "Aquaterra E.S.P"	$7.050.000	$7.570.500

4.1 Forma de pago de los recursos

El valor del contrato será cancelado mediante única acta, adjuntando con la factura el soporte con el que se acredite el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social detallada, parafiscales y tarjeta profesional del revisor fiscal o quien haga sus veces, los cuales servirán de base para el acta o informe de supervisión respectivo, requisito sin el cual no se realizará pago alguno en favor del CONTRATISTA. El pago correspondiente de cada periodo se hará efectivo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro, la cual deberá ser radicada entre el 5 y el 30 de cada mes. Al pago mensual se le realizará las deducciones y/o retenciones de ley.

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

4.3. Rubro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Subsector

Rubro	CDP No.	Fecha	Valor	Subsector
2.1.2.02.02.008 Sistema satelital de rastreo y comunicaciones	49	26/01/2026	$7.050.000	Fortalecimiento Institucional

5. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos se definen de conformidad con el objeto a contratar (Ver anexo *Matriz de riesgos*)

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 32° del Acuerdo 05 de 2022 "Manual de Contratación" *"...Se **podrá prescindir de las garantías** en contratos inferiores a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y en la contratación directa, por lo que será discrecional de la Empresa solicitar garantías en estos eventos y se dejará expreso en el estudio previo, la justificación para los casos en que se prescinda de la póliza..."*

7. TIPO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

La supervisión del contrato se realizará a través de la *Dirección Ambiental y Aseo*, quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución

8. IMPUESTOS, DEDUCCIONES, RETENCIONES Y GASTOS

El proponente debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como:

RETENCIONES	PORCENTAJE DE RETENCIÓN Y/O DEDUCCIÓN
RETENCIÓN EN LA FUENTE	De acuerdo al régimen (común o simplificado) y al tipo de contrato
RETE IVA	Para los casos que aplique

DEDUCCIONES	PORCENTAJE DE RETENCIÓN Y/O DEDUCCIÓN
Estampilla Procultura	2%
Estampilla Prohospital	1%
Estampilla Proanciano	4%
Estampilla Prodeporte	2.5%

9. COMPETENCIAS

IDONEIDAD: La capacidad jurídica de la persona está relacionada con i) la posibilidad de adelantar actividades en marco del objeto social ii) las facultades de su representante legal y autorización del órgano social competente cuando esto sea necesario de acuerdo con los estatutos; iii) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

De conformidad con lo anterior, el futuro contratista deberá presentar el certificado de experiencia y representación legal expedido por la cámara de comercio en el que figure que desarrolla objetos similares al de la presente contratación y que el representante legal está

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

facultado para suscribir el presente contrato; la entidad revisará la verificación de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, medidas correctivas y policivas de Colombia.

EXPERIENCIA: Teniendo en cuenta el objeto del contrato, el fututo contratista deberá acreditar como mínimo cinco (5) años en temas relacionados con el objeto a contratar.

Fecha de creación: enero 26 de 2026

Pilar Restrepo Ochoa
Directora Ambiental y Aseo

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN / CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	MEDIDA DE CONTROL / RESPONSABLE
General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación	Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y retrasar la satisfacción de la necesidad que justifica la contratación.	Improbable (puede ocurrir ocasional-mente) **2**	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes **3**	Riesgo Medio **5**	Contratante	REDUCIR PROBABILIDAD. Cumplir con los parámetros contemplados, remitir estudios para revisión del Asesor Jurídico, verificar el lleno de todos los requisitos. Es responsabilidad del Director de área o encargado de los estudios previos
General	Externo	Contratación	Operacional	No firma del contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados en el presupuesto y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	Raro (puede ocurrir excepcional-mente) **1**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo medio **5**	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de seriedad de propuesta cuando supere 50 SMLMV. Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos. ASUMIR RIESGO. para cuantías inferiores se asume el riesgo
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo	Retrasos en la ejecución de las labores o actividades, incapacidades, pérdida de capacidad laboral	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Extremo **8**	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar afiliación y pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos), verificando la oportunidad de los aportes y en los montos exigidos por las normas legales. Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos y lo verifica y certifica en cada acta de supervisión.
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de Idoneidad del contratista	Entrega de productos o resultados que no cumplen con los estándares requeridos por la entidad.	Raro (puede ocurrir excepcional-mente) **1**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Alto **6**	Contratante	REDUCIR PROBABILIDAD. Verificar cumplimiento de requisitos contemplados en los estudios previos, revisión del Asesor y del Comité Evaluador en los casos que proceda, inclusión de soportes de idoneidad en el expediente respectivo.
General	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad del servicio prestado	Interrupciones en el monitoreo, información incompleta o inexacta que afecte el seguimiento de rutas y el cumplimiento normativo.	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Extremo **8**	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de calidad del servicio, Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos.
General	Externo	Ejecución	Financiero	Financiero	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista.	Improbable Puede ocurrir ocasionalmente	Dificulta la ejecución del objeto del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se	Riesgo Bajo	Contratista	REDUCIR PROBABILIDAD. Cumplir con los parámetros contemplados, . Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. La supervisión monitorearán las variaciones y

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

						2	puede lograr el objeto contractual 2	4		actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.
General	Externo	Ejecución	Financiero	Cambios normativos o de legislación tributaria	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del convenio, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Improbable Puede ocurrir ocasionalmente 2	Dificulta la ejecución del objeto del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual 2	Riesgo Bajo 4	Contratista	REDUCIR PROBABILIDAD. Cumplir con los parámetros contemplados, . Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. La supervisión monitoreará las variaciones y actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.
General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no proceda con la liquidación del contrato dentro de los términos de Ley	Incumplimiento de los términos para la liquidación del contrato	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente 1	Riesgo Bajo 4	Contratista	ACEPTAR EL RIESGO. Incluir en el contrato una cláusula que contemple los términos para la liquidación del contrato. Es Responsabilidad del supervisor controlar el cumplimiento del mismo.
General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuada conservación de los documentos y demás soportes que evidencien el cumplimiento del objeto del contrato y el desarrollo del proceso en general	Pérdida de información que desvirtúa la ejecución de las actividades o labores, sanciones por parte de los órganos de control	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 5	Riesgo Extremo 8	Contratante	REDUCIR PROBABILIDAD. Diligenciar lista de chequeo para contratación asegurando que se adjunten todos los que se requieran. Verificar la entrega de todos los soportes anterior a la autorización de cada pago y asegurar el archivo en la Elaborar lista de control para los contratos. La responsabilidad de la entrega y conservación de documentos es responsabilidad del Supervisor y la Técnica Administrativa (Contratación)
General	Interno	Ejecución	Operacional Tecnológico	Demora en el reporte de la información a los órganos de control a través de las plataformas establecidas para tal fin.	Sanciones para la Empresa y los funcionarios públicos responsables de la acción.	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	Obstruye la ejecución del contrato de manera intranscendente 1	Riesgo Bajo 4	Contratante	ACEPTAR EL RIESGO. Informar a los responsables los tiempos para el reporte de la información. Realizar seguimientos mensuales de acuerdo a los reportes y dar a conocer a los responsables.